

Concepción, 17 de agosto de 2026.

Referencia: APRUEBA PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DE MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DEL PROYECTO QUE SE INDICA:

CERTIFICADO N° 9191o15

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°15

Fecha: 13 de agosto de 2026.

Lugar: Salón N° 1 Balneario El Morro, Tomé.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, don Marcelo Rivera, presentado por el ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 1858 de fecha 06/08/2026.

➤ Así acordó: aprobar Ord. N° 1858 de fecha 06/08/2026, que solicita pronunciamiento sobre: **EIA: Nueva conexión ruta 152 a ruta 146 región del Biobío, en la comuna de Concepción.**

El Proyecto corresponde a la construcción de un nuevo eje vial de aproximadamente 6,9 km que conecta la Ruta 152, Acceso Norte a Concepción, con la Ruta 146, Cruce Ruta 5 Cabrero - Cruce Ruta 150 Concepción.

Desde el ejecutivo se señala como evaluación y propuesta de respuesta:

Se solicita al titular realizar la vinculación de su proyecto con los 4 instrumentos de planificación vigentes. Dicha vinculación debe realizarse con cada uno de sus lineamientos y objetivos estratégicos y específicos, estableciendo si dicha vinculación es positiva, es decir si las partes y acciones del proyecto favorecen el cumplimiento del objetivo del respectivo instrumento, si entorpecen su cumplimiento o si la relación es neutra (no favorecen, pero tampoco afectan su cumplimiento)

Sobre el tema, como presidente de la comisión se señala que es un proyecto necesario, pero que se instalará en un lugar donde nunca se ha hecho alguna intervención, por lo que la empresa debe actualizar la presentación y su vinculación con los instrumentos que tiene el Gore. Se solicita, además, que tanto los documentos como las indicaciones del ejecutivo lleguen más claros, en especial las respuestas que son para el análisis del Core. Se acuerda también que, en una próxima reunión de comisión, se conozca el detalle de las políticas regionales sobre las que se deben pronunciar en los distintos proyectos.

Consejero Andrés Arroyo señala que el plazo de respuesta en este proyecto era hasta el 10.08 e indica que el titular tiene una versión desactualizada de algunas políticas del Gore.

➤ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.





Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 19-08-2026 12:13 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UVE4A9-971>

ORD. N°

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre EIA “Nueva conexión ruta 152 a ruta 146. Región del Biobío”.

DE: JEFE DE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

A: CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional la siguiente propuesta de pronunciamiento:

N°	N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	202608102162 de fecha 20/07/2026 Plazo de respuesta: 10/08/2026	Estudio de Impacto Ambiental, EIA: “Nueva conexión ruta 152 a ruta 146. Región del Biobío”.	El Proyecto corresponde a la construcción de un nuevo eje vial de aproximadamente 6,9 km que conecta la Ruta 152, Acceso Norte a Concepción, con la Ruta 146, Cruce Ruta 5 Cabrero - Cruce Ruta 150 Concepción. Se localiza en la comuna de Concepción.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Firmado por:
Raúl Cristóbal Escárate Peters
Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional
Fecha: 06-08-2026 09:04 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (1)

Distribución:

- La indicada
- Administrador Regional
- Archivo División de Planificación y Desarrollo Regional.
- Of. Partes



DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Nueva conexión ruta 152 a ruta 146. Región del Biobío

Concepción, julio 2026



DIPLADE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://dipad.gob.cl/verificador/085348-202>



gorebiobio



gorebiobio

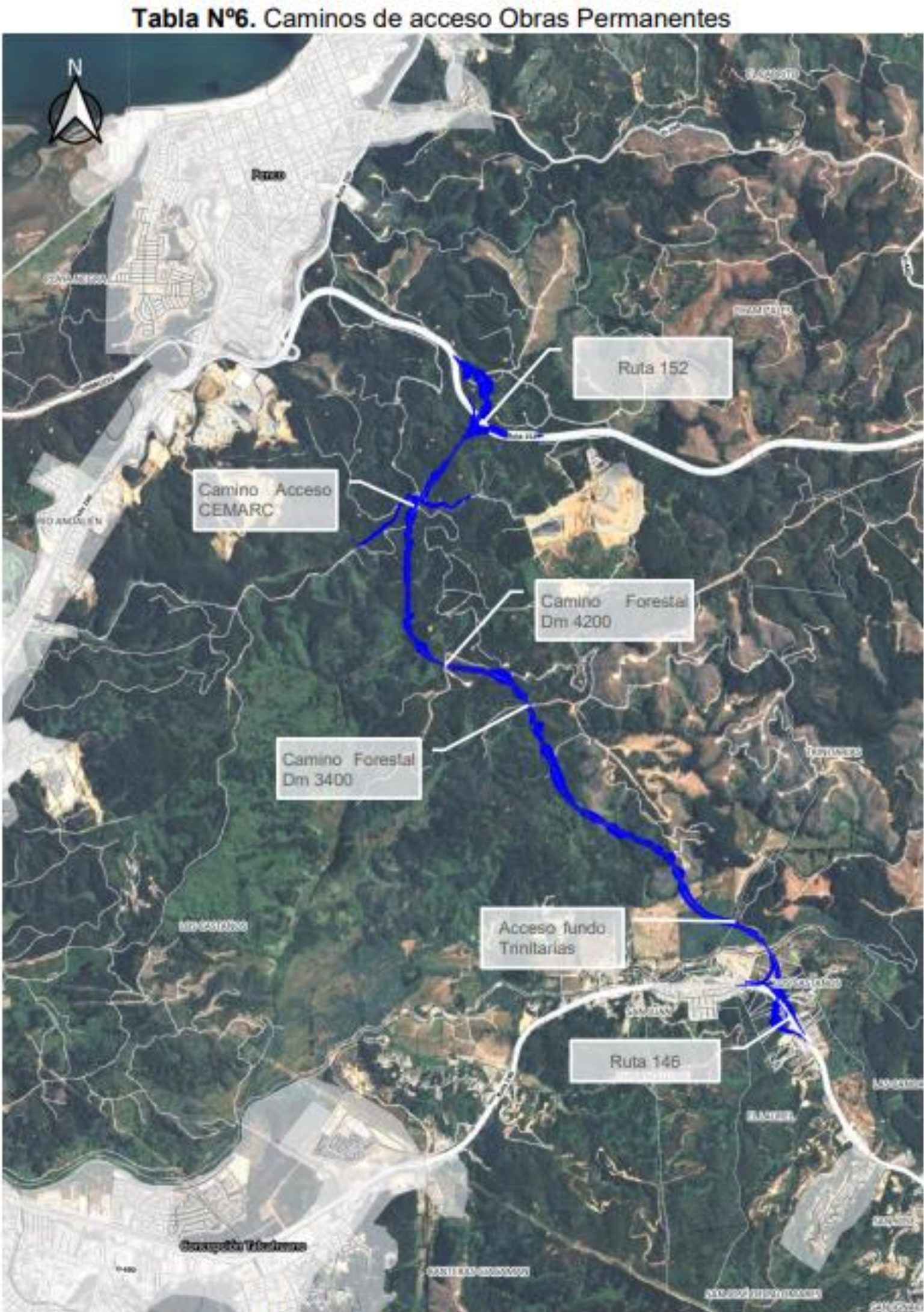


gobiernoregionaldelbiobio

Nombre:	Nueva conexión ruta 152 a ruta 146. Región del Biobío
Etapa	EIA
Titular	Sociedad Concesionaria Bosques del Itata S.A.
Rep. Legal	Juan Antonio Vasconcellos Ibarra
Tipología	Tipología de Proyecto: Las obras, partes y acciones del proyecto “Nueva Conexión Ruta 152 a Ruta 146”, no se enmarcan en las tipologías de ingreso contempladas en el Art. 10 de la Ley 19.300/1994, o bien en el Art. 3 del Decreto N°40/2012. Sin perjuicio de lo anterior, y, de acuerdo al Artículo 164 del Decreto N°40/2012, el presente proyecto se ingresa, de forma voluntaria, al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), por lo cual, quedará sujeto a las cargas y obligaciones que se establecen en la Ley y en el presente Reglamento.
Comuna	Concepción - Penco
Entidades pobl. próximas	
Componente ambiental de interés cercano	Medio humano, agua, flora, fauna

Etapas de Evaluación			
Etapa	Ord. SEA	Fecha	Plazo
DIA	202608102162	20.07.2026	10.08.2026

Ubicación del proyecto



Descripción: El Proyecto corresponde a la construcción de un nuevo eje vial de aproximadamente 6,9 km que conecta la Ruta 152, Acceso Norte a Concepción, con la Ruta 146, Cruce Ruta 5 Cabrero - Cruce Ruta 150 Concepción. Su objetivo principal es establecer una conexión eficiente entre los accesos norte y sur de Concepción, generando un bypass del núcleo urbano, mejorando la conectividad, el nivel de servicio, la seguridad vial y la articulación logística regional, incluyendo la conexión con terminales portuarios y la continuidad de servicios esenciales ante emergencias o incendios forestales.

En específico, el Proyecto contempla las siguientes obras:

- Incorporación de una nueva conexión entre las Rutas 152 (Acceso Norte a Concepción) y la Ruta 146 (Cruce Ruta 5 Cabrero – Cruce Ruta 150 Concepción), consistente en dos calzadas de dos pistas cada una;
- 2 nuevos enlaces, el enlace Chaimávida en Ruta 146 y enlace Los Maquis en Ruta 152;
- Atraveso Las Margaritas, para generar un paso que permita la circulación a ambos lados de la Vía Expresa, conectando Ruta 150 con el Relleno Sanitario CEMARC;
- Calle de Servicio que conecta sector de Juan Riquelme con asentamiento rural en Ruta 146;
- Puente sobre el Río Andalién;
- Obras de seguridad vial, señalización y demarcación;
- Obras de saneamiento y drenaje;
- Contención de taludes;
- Cámaras de vigilancia y circuito cerrado de televisión;
- Obras de iluminación y paisajismo;
- Implementación del sistema de cobro electrónico (free flow).

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción	225	450
Operación	10	30
Cierre	0	0

Elemento	X	Y
Punto representativo del proyecto		
Superficie:	Ruta Expresa 65,87 h. Inst temporal faenas 2,48	
Monto inversión:	US\$ 130 millones	
Vida Útil:	Indefinido	



Letras del artículo 11 por la cual se somete como EIA

- b) Efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire
- c) Reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos

PRINCIPALES IMPACTOS DEL PROYECTO

Emisiones Fase de Construcción y operación

Durante la fase de construcción, se emitirá material particulado y gases de combustión, producto de la operación de maquinaria y tránsito de vehículos.

Ruido y Vibraciones

Durante la fase de construcción se generarán emisiones de ruido y vibraciones asociadas al funcionamiento de vehículos y maquinarias durante el día.

Residuos líquidos

Durante la fase de construcción se generarán residuos líquidos correspondientes a aguas servidas debido a la utilización de servicios higiénicos por parte de los trabajadores.

Residuos sólidos

Se generarán residuos domiciliarios por parte de los trabajadores, residuos industriales no peligrosos y residuos peligrosos generados producto de las obras de construcción.

Medio humano

Impacto en las personas, viviendas y actividades productivas por relocalización.

Biodiversidad

Impacto sobre flora y fauna por despeje de la franja donde se localizará la ruta expresa, incluidos fauna de baja movilidad, insectos y fauna íctica.

Ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos

Susceptibilidad de ocurrencia de fenómenos naturales tales como riesgo sísmico, remociones en masa, incendios forestales.

Paisaje y áreas de valor patrimonial

Alteración de atributos biofísicos, estéticos y estructurales del paisaje, los cuales lo hacen único y lo diferencian de otros paisajes. Eventual afectación a sitios de valor patrimonial.

Hidrología

Afectación a aguas superficiales, cursos de agua y napas freáticas en la etapa de construcción.



6. PLAN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, REPARACIÓN Y/O COMPENSACIÓN

En la tabla siguiente se presenta una síntesis de las medidas a adoptar como parte del Plan de Medidas de Mitigación, Reparación y/o Compensación, según elemento ambiental afectado e impacto ambiental identificado del Proyecto.

Tabla N°13. Resumen impactos ambientales significativos y medidas ambientales propuestas

Medida	Impacto	Fase del Proyecto	Componente / Factor Ambiental	Código Medida	Nombre de la Medida	Descripción Medida	Programas
Medida Mitigación	IC-CFA14-A: Pérdida de cobertura vegetal por establecimiento de la faja vial u obras complementarias.	Construcción	Flora y Vegetación Terrestre	MM-IC-CFA14-A	Plan de Recuperación Vegetacional y Reforestación	Mitigar los efectos ambientales asociados a la corta de vegetación y pérdida de cobertura vegetal generada por la materialización del nuevo trazado vial, mediante la recuperación progresiva de cobertura herbácea, arbustiva y arbórea nativa en taludes y áreas laterales disponibles de la faja del proyecto, favoreciendo la estabilización superficial del suelo, la restitución parcial de hábitats, la conectividad ecológica local y la integración ambiental de la infraestructura vial en el territorio intervenido.	
	IC-CFA15-A: Intervención del hábitat de especies de baja movilidad.	Construcción	Fauna Terrestre	MM-IC-CFA15-A	Plan de Rescate y Relocalización de Fauna Terrestre	Rescate de anfibios en frentes de obra y traslado a hábitat de acogida de calidad equivalente, previo al despeje de vegetación.	
	IC-CFA15-C: Fragmentación del hábitat para la fauna silvestre debido a la implementación de una obra lineal.	Construcción y Operación	Fauna Terrestre	MM-IC-CFA15-C	Plan de Conectividad Ecológica y Pasos de Fauna	Habilitación y restauración de corredores ecológicos bajo obras del proyecto como viaductos y puente, incorporación de obras complementarias (cajón de hormigón 2,5x2,5 m en estero Chanco), instalación de cercos de encauzamiento, pantallas acústicas y lumínicas, y monitoreo con cámaras trampa.	
Medida de Compensación	IC-CFA30-D: Reasentamiento de grupos humanos.	Construcción	Medio Humano / Dimensión Geográfica	MC-IC-CFA30-D01	Sub Plan de Reasentamiento	El sub plan de reasentamiento está orientado a generar soluciones habitacionales y a la población desplazada consiste en las actividades de acompañamiento a los hogares que serán reasentados, atendiendo las particulares de los grupos humanos a ser reasentados.	- Programa de traslado de enceres de la vivienda. - Programa de arriendo temporal. - Programa de apoyo a la postulación de subsidio habitacional. - Programa bono para solución habitacional. Programa de apoyo a la búsqueda de vivienda.
				MC-IC-CFA30-D02	Sub Plan de Restablecimiento Productivo	Sub plan destinado a restablecer la actividad productiva de sitios desplazados. El programa busca recomponer la actividad productiva en el sitio de acogida o apoyar la reconversión productiva en caso de no ser posible la recomposición de la	- Programa de restablecimiento de actividades comerciales. - Programa de desarrollo productivo. - Programa de fomento laboral.



6. PLAN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, REPARACIÓN Y/O COMPENSACIÓN (Continuación)



Medida	Impacto	Fase del Proyecto	Componente / Factor Ambiental	Código Medida	Nombre de la Medida	Descripción Medida	Programas
						actividad productiva.	
				MC-IC-CFA30-D03	Sub Plan de Desarrollo Social	Está destinado a apoyar a la población receptora y a la que continúa viviendo en el lugar donde hubo reasentamiento, en función de los impactos producidos por el proyecto en estos grupos humanos.	- Programa de acompañamiento a la población receptora y la población que continúa viviendo en el lugar. - Programa de Fortalecimiento Organizacional.
				MC-IC-CFA30-D04	Sub Plan de Fortalecimiento de redes de población desplazada	Está destinado a contribuir a la cohesión social de las personas desplazadas en el sitio de acogida, así como fomentar la integración y la generación de la comunidad entre la población desplazada y receptora.	Programa de fortalecimiento de redes de población desplazada.
				MC-IC-CFA30-D05	Seguimiento al Plan de reasentamiento		

Fuente: Elaboración propia



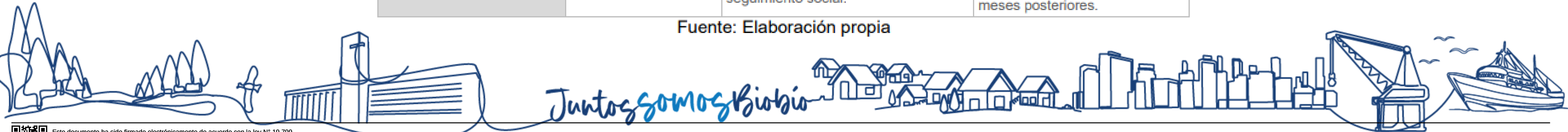
7. PLAN DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

El Plan de Seguimiento Ambiental se orienta a comprobar la eficacia de las medidas asociadas a impactos significativos y a reportar los resultados conforme a la Ley N°19.300, el Reglamento del SEIA, el artículo 105 del RSEIA y las instrucciones de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Tabla N°14. Plan de seguimiento ambiental

Medida seguida	Fase	Indicadores / parámetros principales	Frecuencia y duración
MM-IC-CFA14-A Recuperación Vegetacional y Reforestación	Construcción y operación temprana	Superficies de hidrosiembra, recubrimiento vegetal y reforestación; cobertura vegetal; sobrevivencia; ausencia de cárcavas activas; control de invasoras.	Duración 5 años. Monitoreo semestral los primeros 3 años y anual los años 4 y 5; informes a SMA dentro de 30 días hábiles posteriores a campañas.
MM-IC-CFA15-A Rescate y Relocalización de Fauna	Previo y durante construcción	Especies rescatadas, sitios intervenidos y receptores, sobrevivencia/observación post-relocalización, efectividad del rescate.	Rescate previo por frente; verificación a 5 días; campañas a 10, 20 y 60 días; campañas estacionales trimestrales durante construcción.
	Construcción y operación	Uso de pasos por fauna objetivo, integridad de cercos, ruido ambiental en cruces, registros de atropello.	Cámaras trampa trimestrales los primeros 3 años y luego bianuales; inspección de cercos y ruido semestral los primeros 3 años y luego bianual; registro de atropellos mensual inicialmente y luego anual.
MC-IC-CFA30-D Plan de Reasentamiento	Construcción y operación	Cumplimiento de subplanes de vivienda, traslado, arriendo temporal, subsidio, reconstrucción, restablecimiento productivo, redes y seguimiento social.	Implementación desde 6 meses antes de construcción; 36 meses extensibles a 48; seguimiento trimestral durante implementación y anual por 60 meses posteriores.

Fuente: Elaboración propia



Compromisos ambientales voluntarios: *El Titular establece un conjunto de compromisos ambientales voluntarios.*

TABLA N°1. ESTRUCTURA FICHA DE COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS

TABLA N°2. CAV-CA01: MEDIDAS DE CONTROL DE PROYECTO POR AUMENTO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

TABLA N°3. CAV-HID01: SISTEMA DE CONTROL Y CONTENCIÓN DE SEDIMENTOS DURANTE OBRAS EN CAUCE.

TABLA N°4. CAV- HID02: MONITOREO DE CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

TABLA N°5. CAV-FL01: PROGRAMA DE RESCATE Y RELOCALIZACIÓN DE ESPECIES DE FLORA SINGULAR DE BAJO PORTE.

TABLA N°6. CAV-FL02: PROGRAMA DE RESCATE Y RELOCALIZACIÓN DE COPIHUE (LAPAGERIA ROSEA)

TABLA N°7. CAV-FA01: PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PROTECCIÓN DE FAUNA SILVESTRE DURANTE LA CONSTRUCCIÓN.

TABLA N°8. CV-FA02: PLAN PREVENTIVO DE PERTURBACIÓN CONTROLADA DEL HÁBITAT PARA ESPECIES DE BAJA MOVILIDAD

TABLA N°9. CAV-SU01: PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PROTECCIÓN DEL SUELO DURANTE LA CONSTRUCCIÓN.

TABLA N°10. CAV-ARQ01: CAPACITACIÓN AL PERSONAL SOBRE LA IDENTIFICACIÓN Y PROTECCIÓN DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS

TABLA N°11. CAV-ARQ02: MONITOREO ARQUEOLÓGICO DURANTE ACTIVIDADES DE CORTE EN TCN Y ESCARPE.

TABLA N°12. CAV-ARQ03: PLAN DE RESCATE Y RELOCALIZACIÓN DE ELEMENTOS DE VALOR CULTURAL

TABLA N°13. CAV-MH01: PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y VINCULACIÓN COMUNITARIA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN.

TABLA N°14. CAV-MH02: PROGRAMA DE FOMENTO A LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL



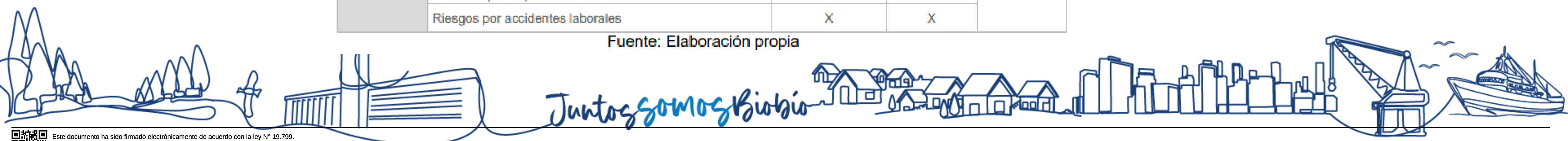
8. PLAN DE PREVENCIÓN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

El Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias identifica riesgos al medio ambiente y a la población derivados de condiciones naturales, actividades constructivas, operación de maquinaria, transporte, sustancias, residuos y cambio climático. Considera medidas preventivas, acciones de control y procedimientos de comunicación frente a emergencias, conforme a los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento del SEIA.

Tabla N°15. Riesgos Identificados por Fases del Proyecto

Origen del Riesgo	Riesgos	Fases		
		Construcción	Operación	Cierre y/o abandono
Natural	Riesgo de sismo	X	X	No aplica
	Riesgo debido a condiciones climáticas adversas	X	X	
	Riesgo de Tsunami	N/A	N/A	
	Riesgo de deslizamiento por remoción en masa	X	X	
Antrópico	Riesgo de incendio en recintos de almacenamiento o manipulación de sustancias incandescentes en la instalación de faenas o en frentes de trabajo	X	X	
	Riesgo de accidente vehicular en el transporte de materiales y personal a obra	X	X	
	Riesgo de derrames de sustancias o residuos peligrosos	X	X	
	Riesgo por uso inadecuado de equipos y maquinaria pesada	X	X	
	Afectación de humedales por faenas constructivas	X	N/A	
	Afectación de bienes patrimoniales no detectados	X	N/A	
	Perdida o atropello de fauna silvestre	X	X	
	Riesgo por presencia de residuos peligrosos	X	N/A	
	Riesgos por falla en Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS)	X	N/A	
	Riesgos por accidentes laborales	X	X	

Fuente: Elaboración propia



Observaciones a la Vinculación del proyecto con los instrumentos de planificación del Gobierno Regional

El Gobierno Regional posee cinco instrumentos de planificación vigentes:

- Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2015-2030, actualización 2023.
- Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la región del Biobío, 2022-2035.
- Política Pública Regional para a Gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios 2024-2035.
- Estrategia de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la región del Biobío 2023-2033.
- Plan de Acción Regional de Cambio Climático de la región del Biobío, 2025-2030.

Política Pública Regional para a Gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios 2024-2035.

El titular realiza la vinculación de su proyecto con la Política Pública Regional para la Gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios (PPRGR) señalando que con algunos objetivos y lineamiento el Proyecto no se vincula, con otros no presenta una relación directa, “sin embargo, el proyecto considera una gestión en el manejo de los residuos de la construcción para la etapa constructiva y de operación, conforme a la norma chilena NCH 3562”. (Esta norma establece la clasificación de los residuos de construcción y demolición (RCD) y entrega las directrices para crear un plan de gestión en obras).

El titular no realiza la vinculación de su proyecto con el Lineamiento 2.4 “Evaluar e implementar programas de reciclaje y gestión de residuos sólidos domiciliarios”.

Observación: Se solicita al titular proponer acciones en la etapa de construcción para.

- Proponer algún sistema que posibilite la recolección segregada de residuos sólidos domiciliarios o asimilables.
- Considerar la instalación y/o materialización de algún punto limpio/verde, punto de acopio de botellas de vidrio o cualquier tipo de instalación que propicie el reciclaje.
- Considerar charlas a los/as trabajadoras en relación al correcto manejo de los residuos, fomentando la reducción en la generación y el reciclaje de éstos.



- El titular realiza la vinculación de su proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2015-2030, actualización 2019 (no con la versión actualizada en 2023)
- El titular realiza la vinculación de su proyecto con la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la región del Biobío, 2017-2030 (no con la versión actualizada 2022-2035).
- El titular no realiza la vinculación con la Estrategia de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la región del Biobío 2023-2033.
- El titular no realiza la vinculación de su proyecto con el Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2030.

11

Los documentos actualizados pueden ser descargados del siguiente enlace: <https://gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental/>

Se solicita al titular realizar la vinculación de su proyecto con estos 4 instrumentos de planificación vigentes. Dicha vinculación debe realizarse con cada uno de sus lineamientos y objetivos estratégicos y específicos, estableciendo si dicha vinculación es positiva, es decir si las partes y acciones del proyecto favorecen el cumplimiento del objetivo del respectivo instrumento, si entorpecen su cumplimiento o si la relación es neutra (no favorecen, pero tampoco afectan su cumplimiento).



DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Nueva conexión rutas 152 a ruta 146. Región del Biobío

Concepción, julio 2026



DIPLADE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://dipad.gob.cl/verificador/085348-001>



gorebiobio



gorebiobio



gobiernoregionaldelbiobio